

Proceso para Solicitar Acomodaciones para Necesidades Dietéticas Médica

Cumple con la pautas del USDA para proporcionar acomodaciones de dietas especiales para los estudiantes. De acuerdo con los criterios establecidos en 7 CFR Parte 15b, los estudiantes que no pueden comer la comida de la escuela debido a una discapacidad/ necesidad médica/ o deterioro se acomodan, sin cargo adicional. Necesidades dietéticas debido al estilo de vida y razones religiosas son importantes para nuestra escuela, pero no un requisito por USDA para hacer adaptaciones. Nuestra escuela tratara de acomodar el estilo de vida y las necesidades religiosas a través de nuestras opciones de menú actuales. Por favor revise la siguiente información si su hijo requiere una consideración de dieta especial.

De acuerdo con Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, los padres tienen el derecho a una evaluación de su hijo si el distrito tiene razones para creer que su hijo tiene un impedimento mental o física que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, que pueda implicar comer/ digerir. Usted tiene derecho a esta evaluación antes de cualquier plan de acomodación.

Los pasos en el proceso para solicitar acomodaciones especiales son 1) para el padre(s)/ cuidador(s) para completar el formulario de declaración médica de necesidades dietéticas especiales y regresar inmediatamente a la escuela; 2) la escuela revisara y procesara la solicitud; 3) el formulario puede ser devuelto al padre/tutor para firmas medicas adicionales. Por ejemplo, si las instituciones necesarias para las acomodaciones quedan fuera del patrón de comida USDA, el formulario de declaración médica debe ser firmado por una autoridad médica autorizada con privilegios prescriptivos en el estado de Indiana, y 4) las acomodaciones serán ajustadas conforme la revisión.

Salvaguardias Procesales

Si el hogar siente que las acomodaciones no satisfacen, tiene derecho a ponerse en contacto con el Regional Operations Manager, Amanda Lanfre, alanfre@kippsocal.org y:

- Presentar una queja si cree que se ha cometido una infracción con respecto a la solicitud de una modificación razonable;
- Recibir una pronta y equitativa resolución de la queja;
- Solicitar y participar en una audiencia imparcial para resolver sus quejas;
- Ser representado por un abogado en la audiencia;
- Examinar el expediente; y
- Recibir notificación de la decisión final y un procedimiento de revisión, es decir, el derecho a apelar la decisión de la audiencia.

Coordinador de Acomodaciones

- La seguridad de su hijo es lo primero. Si usted tiene un niño con una discapacidad/ necesidad médica o impedimento, por favor envíe su solicitud de acomodaciones completando este formulario y enviar a el Business Operations Manager en la escuela de su hijo.
- Para más información sobre las acomodaciones para los comidas escolares y el servicio de comidas para los estudiantes con discapacidades en KIPP SoCal Public Schools, por favor de contactar a: Amanda Lanfre, alanfre@kippsocal.org.

Aviso de No Discriminación

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.